



**ZONA REGISTRAL N.° VIII – SEDE HUANCAYO**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N.° 176 - 2022-SUNARP/ZRVIII/JEF**

Huancayo, 06 de octubre de 2022

**Sumilla:** **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N°175-2022-SUNARP/ZR N° VIII-JEF de fecha 05 de octubre de 2022, donde se encarga la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, al servidor Yony Sánchez Huamán y encargar la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, al servidor Fredy Edward Herrera Ávila a partir del 06 de octubre de 2022, en tanto se designa al titular.

**VISTO:**

La Resolución N.° 175-2022-SUNARP/ZRN°VIII-JEF de fecha 05 de octubre de 2022, el correo institucional de fecha 06 de octubre de 2022 remitido por la Unidad de Planeamiento. Presupuesto y Modernización y sus antecedentes, Informe N.° 250-2022-SUNARP/ZRVIII-JEF, y;

**CONSIDERANDO:**

La Zona Registral N.° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N.° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Resolución N.° 035-2022-SUNARP-SN;

La procedencia de asignación de funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador, responden a una exigencia propia de las necesidades de mantener el funcionamiento regular del servicio público que brinda la institución; siendo ello así, el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y sus modificatorias precisa: *“Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador”*, y el artículo 72 establece que: *“...el encargo tiene naturaleza excepcional, temporal, y que se podrá determinar que el trabajador encargado desempeñe simultáneamente las nuevas funciones y las que corresponden a su cargo original..”*. Asimismo, se advierte que los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en el manual de organización y funciones, clasificador de cargos, manual de perfiles de puestos. El encargo durará hasta que produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente según corresponda; en tal sentido, resulta procedente dejar sin efecto la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N.° VIII – Sede Huancayo, al servidor Yony Sánchez Huamán;

Con correo institucional de fecha 06 de octubre de 2022, el servidor Yony Sánchez Huamán, solicita se deje sin efecto la resolución de encargatura por existir un conflicto de intereses, seguidamente el Jefe Zonal mediante correo institucional de fecha 06 de octubre de 2022 solicita se realicen las gestiones necesarias para dejar sin efecto la encargatura

mencionada, asimismo solicita la disponibilidad presupuestal a la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización a fin de emitir la resolución de encargatura a favor del Abg. Fredy Edward Herrera Ávila; luego de ello el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Planeamiento y Modernización mediante correo institucional de fecha 06 de octubre de 2022, informa que se han previsto los recursos para financiar el costo de la plaza objeto de la acción de personal solicitada;

Contando con la visación de la Unidad de Administración y de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N.º VIII-Sede Huancayo;

En uso de las atribuciones previstas en la Resolución N.º 035-2022-SUNARP/SN, así como en la Resolución N.º 116-2020-SUNARP/GG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N.º 175-2022-SUNARP/ZR N.º VIII-JEF de fecha 05 de octubre de 2022, donde se encarga la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, al servidor Yony Sánchez Huamán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo, al servidor Fredy Edward Herrera Ávila, a partir del día 06 de octubre de 2022, en tanto se designa al titular.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
LUIS FEDERICO NOYA RIVERO  
JEFE ZONAL  
ZONA REGISTRAL N.º VIII - SUNARP**